



Montevideo, 30 de enero de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
Presente

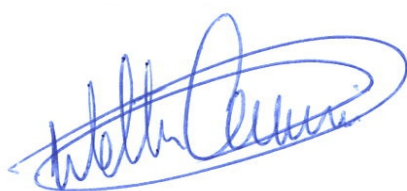
De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Ambiente** con destino a la **Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)** el siguiente pedido de informes en referencia a la crisis de contaminación que afronta el Río Santa Lucía:

- 1.- ¿Los procesos de desinfección en la Planta de Aguas Corrientes están siendo interferidos o disminuidos en su eficacia debido al alto color del agua (coloides de color y elevada materia orgánica natural)?
- 2.- ¿Se han realizado mediciones de cloro libre (no cloro residual combinado, sino cloro libre) en las redes de distribución y cuáles han sido los resultados obtenidos?
- 3.- ¿En qué nivel se encuentra la concentración de trihalometanos (THM) en las redes de distribución y en las reservas, debido a la presencia masiva de materia orgánica natural en el tratamiento?
- 4.- ¿Existen problemas adicionales, físicos o químicos, en las unidades del tren de tratamiento de la Usina de Aguas Corrientes derivados de la presencia excesiva de materia orgánica natural?
- 5.- ¿Cuánto más de lo normal ha sido la dosificación de cloro en la Planta de Aguas Corrientes?
- 6.- ¿Si esta situación persistiera por días o semanas, qué medidas adicionales aplicaría OSE para enfrentarla?
- 7.- ¿Cuáles son los resultados de análisis de hierro y manganeso en las redes de distribución y en la Planta de Aguas Corrientes?
- 8.- ¿Cuáles son los resultados de las mediciones de cloro libre (no cloro residual total, sino cloro libre) en las redes de distribución?
- 9.- ¿Qué está ocurriendo con el color aparente y el color verdadero del agua?
- 10.- ¿Podría existir, además de la materia orgánica natural, presencia de manganeso en planta o en las redes de distribución?

- 11.- ¿Cuáles son las concentraciones de manganeso e hierro en planta, en líneas de bombeo y en redes de distribución?
- 12.- ¿Se han registrado turbiedades del orden de 3 NTU en la red de distribución y ello explicaría el alto color aparente?
- 13.- ¿Si el color verdadero es bajo y el color aparente alto, por qué la turbiedad medida resulta baja cuando el color aparente es alto y el color verdadero bajo?
- 14.- ¿Qué factor adicional a la materia en suspensión estaría elevando el color aparente si no es la turbiedad?
- 15.- ¿El alto color aparente indica la presencia de materia orgánica natural disuelta, coloides, hierro, manganeso, algas u otros materiales en suspensión no reflejados plenamente en la turbiedad?
- 16.- ¿El agua librada al consumo durante estos episodios cumplió con la Norma 833/2008 de calidad de agua potable en cuanto a color, olor y sabor?
- 17.- ¿Cómo se explica que, ante presencia elevada de materia orgánica natural, los análisis arrojen simultáneamente color aparente alto, color verdadero dentro de norma y turbiedad dentro de norma?
- 18.- ¿Se ha evaluado la posible presencia de manganeso en concentraciones elevadas y su control, considerando que niveles por encima de la norma pueden implicar riesgos neurológicos en niños pequeños y lactantes?

Sin otro particular saluda atentamente,



Walter Cervini Pratto
Representante Nacional